



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00792175- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2024-00792175- -UNC-ME#FC mediante el cual la Secretaría de Coordinación Académica solicita la incorporación del Profesor Rodolfo Ramón VILA GARIGLIO, Legajo N° 38.911, al "Programa de unificación, jerarquización y mejoramiento de cargos docentes de la FCC: 50 años de Comunicación en la Universidad Pública" y se mejore la dedicación en su cargo de Profesora Asistente con dedicación simple (Cód. 115) concursado a dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica -Cát. B- de la Licenciatura en Comunicación Social, en los términos del art. 23 de la Ord. 8/86 (Texto ordenado mediante Res. HCS 433/09) y la Ordenanza HCS N° 2/14.

Y CONSIDERANDO:

Que el Profesor VILA GARIGLIO se desempeña en la actualidad en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. 115) en la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica -Cát. B- de la Licenciatura en Comunicación Social, cuya última evaluación de Carrera Docente fue aprobada por RHCS-2023-134-UNC-REC desde el 03 de mayo de 2021 y por el término de cinco años.

Que la Secretaría de Coordinación Académica, luego de hacer una valoración de los antecedentes del Prof. VILA GARIGLIO, concluye que el docente cuenta con los requisitos académicos para ejercer un cambio en la dedicación que resulte favorable a su trayectoria docente y académica, así como también un beneficio a la calidad institucional de la planta docente.

Que la presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 inc. b) de la Ley 24.521 –Ley de Educación Superior- con cargo a puntos sobrantes en esta Dependencia.

Que el docente ha manifestado su conformidad con el aumento de dedicación.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Designase de manera interina al Profesor Rodolfo Ramón VILA GARIGLIO, Legajo N° 38.911, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica -Cát. B- de la Licenciatura en Comunicación Social, en los términos del art. 23 de la Ord. 8/86

(Texto ordenado mediante Res. HCS 433/09) y la Ordenanza HCS N° 2/14, a partir de la fecha y por el término de un año.

Artículo 2º: Otórgase licencia al Profesor Rodolfo Ramón VILA GARIGLIO, Legajo N° 38.911, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. 115) concursado en la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica -Cát. B- de la Licenciatura en Comunicación Social, a partir de la fecha y por el término de un año, o mientras se extienda la designación del artículo anterior, lo que suceda primero.

Artículo 3º: El Prof. VILA GARIGLIO deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días a sus efectos.

Artículo 4º: Protocolícese. Comuníquese a la Secretaría de Coordinación Académica. Gírese al Área de Personal y Sueldos para notificar a la interesada. Cumplido, gírese al H. Consejo Superior para dejar asentada la modificación en el presupuesto de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.